



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Jose Ernesto Rubio Portillo, en la cual requiere la siguiente información; **1.** solicito saber acerca de la disposición final de los desechos hospitalarios a nivel del departamento de San Salvador. 1-Quien se encarga de la recolección de este tipo de desechos? 2- Que hacen con los desechos hospitalarios después de su recolección? 3- Es una empresa privada o de gobierno? 4- Tiene un costo este servicio, y cuanto se paga? 5-Cada cuanto tiempo se recolecta estos desechos en cada hospital.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.


**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de cada uno de los Hospitales de San Salvador.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Direcciones requeridas.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera remitida por medio de correo electrónico, por así haberlo solicitado el usuario.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123